

***EXENCIOS Y BONIFICACIONES:**

Exención total:

- **Miembros de familias numerosas de categoría especial.** En este caso los candidatos presentarán una fotocopia del libro de familia numerosa actualizado.
- Alumnos con **minusvalía igual o superior al 33%**. En este caso presentarán fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de minusvalía por el IASS u órgano público equivalente.
- **Personal docente y no docente de Educación del Gobierno de Aragón**, así como sus hijos menores de 25 años. En este caso presentarán CERTIFICADO de estar en activo como funcionario de Educación del Gobierno de Aragón, EXPEDIDO POR EL SERVICIO PROVINCIAL CORRESPONDIENTE.
- **Víctimas por actos de terrorismo**, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos.

Bonificación del 50 %:

- **Miembros de familias numerosas de categoría general** (mínimo 3 hijos, ó 2 hijos siendo uno de ellos discapacitado). En este caso los candidatos presentarán una fotocopia del libro de familia numerosa actualizado.